



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de abril de 2011

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 452.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Javier Humberto Cordero Martínez, por la cantidad de \$23,600.22 mensuales. 1

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se autoriza la constitución de un Fideicomiso Público de Administración y Traslato de Dominio, para la Construcción y Administración del Parque Industrial Pymes Torreón, en la ciudad de Torreón, Coahuila. 2

PROGRAMA Estatal 2011, de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila. 4

ESTADOS Financieros al 31 de Diciembre de 2010, emitidos por la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila. 14

**EL C. LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 452.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Javier Humberto Cordero Martínez, por la cantidad de \$23,600.22 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 22/100 MN) mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor Javier Humberto Cordero Martínez, por la Tesorería General del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular; por lo tanto, la Tesorería General del Estado, deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

**TERCERO.-** Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Tesorería General del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de febrero del año dos mil once.

#### **DIPUTADO PRESIDENTE**

**IGNACIO SEGURA TENIENTE**  
(RÚBRICA)

#### **DIPUTADA SECRETARIA**

**CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)

#### **DIPUTADO SECRETARIO**

**LOTH TIPA MOTA**  
(RÚBRICA)

#### **IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2011

#### **EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO**

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
(RÚBRICA)

#### **EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
(RÚBRICA)

#### **EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**ING. JESÚS OCHOA GALINDO**  
(RÚBRICA)



LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 82, fracción XVIII, y 88 de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 2, 4, 9, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno del Estado de Coahuila, con la finalidad de seguir impulsando el desarrollo económico-social de la región laguna, generando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas empresas que contribuyan a la generación de empleo, ha emprendido un proyecto de creación del Parque Industrial PYMES TORREÓN, en el municipio de Torreón, Coahuila.

Para tal efecto, y con la finalidad de brindar servicios adecuados y garantizar la infraestructura necesaria para la instalación de nuevas empresas, logrando con esta suma de esfuerzos la atracción de inversiones que generen empleos de calidad para todos los coahuilenses, dando así cabal cumplimiento a las metas de desarrollo económico planteadas en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2006-2011, el Gobierno del Estado de Coahuila aportó los recursos económicos para que la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila A.C., adquiriera en mayor extensión, una superficie de 56-20-00.00 Hectáreas, con la finalidad de desarrollar en esta superficie, espacios industriales dotados de la infraestructura apropiada para albergar empresas que impulsen el desarrollo económico de la región.

Por lo anterior, y con las facultades que me confieren las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL PYMES TORREÓN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la constitución de un Fideicomiso Público de Administración y Traslato de Dominio, para el eficiente y transparente manejo de los recursos que se destinarán a la Construcción y Administración del Parque Industrial PYMES TORREÓN, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, para que con el carácter de Fideicomitente del Gobierno del Estado, suscriba el Contrato de Fideicomiso correspondiente, en lo sucesivo el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Gobierno del Estado, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, conforme a lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, fungirá como FIDEICOMITENTE.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El patrimonio del FIDEICOMISO estará constituido con:

- 1.- La aportación inicial de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que realiza el FIDEICOMITENTE, y en su caso, con las aportaciones subsecuentes que este realice, con los recursos que otorgue cualquier instancia pública o privada y aquellos que se obtengan de otras fuentes de financiamiento.
- 2.- Los productos que genere la inversión de recursos líquidos que integren el patrimonio del FIDEICOMISO.
- 3.- Los inmuebles que se transmitan al FIDEICOMISO por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila y/o cualquier otra instancia pública.
- 4.- Los ingresos presentes o futuros, que se generen por efectos de enajenación o alquiler de los lotes industriales en favor de terceros.
- 5.- Por los intereses, rendimientos, frutos y productos del patrimonio fideicomitado, que la FIDUCIARIA invierta conforme las instrucciones que reciba del Comité Técnico.
- 6.- Por los demás recursos que obtenga por cualquier otra fuente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Comité Técnico del FIDEICOMISO podrá, en cualquier tiempo, designar al personal que considere necesario para la administración y operación del FIDEICOMISO que se constituya.

**ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO DEL FIDEICOMISO.-** El objeto del FIDEICOMISO será transparentar la constitución del Parque, así como la enajenación y administración de los bienes inmuebles afectos a su patrimonio, de conformidad con los fines del mismo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Serán fines del FIDEICOMISO:

- 1.- La construcción del Parque Industrial PYMES TORREÓN, en el inmueble que el Gobierno del Estado destinará para tal fin.
- 2.- La ejecución de las obras de infraestructura, urbanización y dotación de servicios que sean necesarios para el Parque Industrial PYMES TORREÓN, y para los usuarios de dicho Parque.
- 3.- El fraccionamiento, la lotificación, la enajenación y/o el arrendamiento de los lotes de terreno ubicados en el Parque, a favor de las personas físicas o morales que designe el Comité Técnico.
- 4.- Llevar a cabo la ejecución de los proyectos y las obras que sean necesarias para la construcción y urbanización del Parque.
- 5.- Los demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Los recursos que se obtengan por la realización de las operaciones del FIDEICOMISO, se reinvertirán en la realización de obra pública en la Región Laguna de Coahuila. El Comité Técnico del FIDEICOMISO emitirá las reglas que sean necesarias a fin de vigilar que se cumpla con esta disposición.

**ARTÍCULO NOVENO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá constituirse un Comité Técnico, que será la autoridad máxima del FIDEICOMISO.

La integración del Comité Técnico, así como su funcionamiento y las facultades que le correspondan, se determinará en el Contrato de FIDEICOMISO que para tal efecto se formalice.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El Comisario del FIDEICOMISO, será el funcionario que designe la Secretaría de la Función Pública del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El FIDUCIARIO tendrá a su cargo las obligaciones que expresamente se pacten en el clausulado del Contrato que en términos del presente Decreto se celebre, y las que correspondan, de conformidad con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Para optimizar la realización de este proyecto, el Comité Técnico formará un Patronato de consulta y opinión, al que se le denominará: PATRONATO DEL PARQUE INDUSTRIAL PYMES TORREÓN.

El Comité Técnico establecerá las Reglas de Operación de este Patronato, el cual deberá estar integrado por los funcionarios estatales y municipales, empresarios y personas relacionadas con las actividades industriales de la Región Laguna.

El Patronato del FIDEICOMISO estará presidido por el Ejecutivo del Estado. La designación de sus miembros, así como sus facultades y obligaciones, se determinarán en el respectivo Contrato de FIDEICOMISO o en acuerdo posterior que para tal efecto se emita.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; a los once días del mes de Febrero de dos mil once.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION”**  
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
**(RÚBRICA)**

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO**

**EL C. TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
**(RÚBRICA)**

**ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**  
**(RÚBRICA)**

**EL C. SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO**

**EL C. SECRETARIO EJECUTIVO DEL SATEC**

**ING. MARCOS JESÚS ENRIQUE DURÁN FLORES**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. HÉCTOR JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA)**

**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO**  
**REGIONAL DE LA LAGUNA**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
**(RÚBRICA)**



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**PROGRAMA ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EJERCICIO 2011.**

**SECRETARÍA DE SALUD: PROGRAMAS:** PROGRAMA DE DETECCIÓN INTEGRADA, DIABETES MELLITUS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, OBESIDAD Y DETERIORO COGNOSCITIVO, DEPRESIÓN, HIPERPLASIA DE PROSTATA. PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN TRATAMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS RETARDANDO SU APARICIÓN Y/O COMPLICACIONES. ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR, MANTENIENDO LA FUNCIONALIDAD DEL INDIVIDUO, EL MAYOR TIEMPO POSIBLE. COMPONENTES ESTRATÉGICOS A) SISTEMA SOCIAL ACTIVO. B) DESARROLLO HUMANO. C) INFRAESTRUCTURA E INSUMOS. C) INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN. PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. **OBJETIVO DEL PROGRAMA.** PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO OPTIMIZANDO LAS OPORTUNIDADES PARA OBTENER BIENESTAR FÍSICO, SOCIAL

Y MENTAL DURANTE LA VIDA, A FIN DE EXTENDER LA ESPERANZA DE VIDA SALUDABLE, LA PRODUCTIVIDAD Y LA BUENA CALIDAD DE VIDA EN LA VEJEZ. LA ADICIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PROPIO AUTOCUIDADO SON IMPORTANTES EN TODAS LAS ETAPAS DEL CURSO VITAL. TODAS LAS PERSONAS HOMBRES Y MUJERES ADULTOS MAYORES PUEDEN ADAPTARSE A LOS CAMPOS QUE CONLLEVA LA VEJEZ Y CONSERVAR SU AUTONOMÍA HASTA EDADES MUY AVANZADAS. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE INTERSECTORIAL PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO A FAVOR DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, REFORZANDO EL PAPEL PARA LA ACCIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR Y LOS 8 CONSEJOS JURISDICCIONALES DE SALUD. ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD. **ACCIONES:** IMPLEMENTAR CON LA POBLACIÓN ACCIONES DE DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN PADECIMIENTOS CRÓNICO-DEGENERATIVOS; EVALUACIÓN DEL ESTADO CONGNITIVO, DETECTAR Y PREVENIR ESTADOS DEPRESIVOS. DISTRIBUCIÓN DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, PROPORCIONAR CONSULTA MÉDICA MENSUAL Y TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS. ES NECESARIO QUE TODO ADULTO MAYOR QUE ACUDA A CONSULTA DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR CUALQUIER MOTIVO, SEA VALORADO, PARA DETECTAR ALTERACIONES DE MEMORIA Y DEPRESIÓN. AMPLIAR LA COBERTURA DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR ENFERMEDAD CEREBRO-CARDIOVASCULAR. INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE INMUNIZACIÓN EN LAS MUJERES Y HOMBRES, ADULTOS MAYORES, COMPLEMENTANDO EL ESQUEMA VACUNAL, CON MAYOR ÉNFASIS EN LA SEMANA DE SALUD PARA GENTE GRANDE. CONFORMAR LOS CONSEJOS JURISDICCIONALES DE ATENCIÓN AL ENVEJECIMIENTO A TRAVÉS DE LAS 8 JURISDICCIONES SANITARIAS EXISTENTES EN EL ESTADO. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y CAPACITAR A LOS CIUDADANOS (AS) FORMALES E INFORMALES Y LOGRAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA EN LA ATENCIÓN DEL ADULTO. GARANTIZAR QUE EL PERSONAL DE SALUD ESTÁ INVOLUCRADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: PROGRAMAS:** PROGRAMAS QUE PROPICIEN UN DESARROLLO INTEGRAL PARA LA GENTE MAYOR. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** MISION. FORTALECER LA CREATIVIDAD, EXPRESIÓN Y SENSIBILIDAD DEL ADULTO MAYOR FAVORECIENDO LA ACEPTACIÓN DE SÍ MISMO Y DE LOS DEMÁS. VISIÓN. SER UN EQUIPO ESTRATÉGICO Y COMPROMETIDO QUE FORTALEZCA LAS HABILIDADES INTELECTUALES, MOTORAS Y PSICOAFECTIVAS EN LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE COAHUILA, A TRAVÉS DE UN TRABAJO COLEGIADO, EN UN CLIMA DE RESPETO, ACEPTACIÓN Y TOLERANCIA. **OBJETIVO.** CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN, QUE FORTALEZCAN HABILIDADES Y CAPACIDADES FÍSICAS, INTELECTUALES, SOCIALES Y PSICOAFECTIVAS QUE LES PERMITA UNA MEJOR ADAPTACIÓN A ESTA ETAPA DE SU VIDA. **ACCIONES:** TALLERES PERMANENTES CON HORARIO DE 7:30 DE LA MAÑANA A 20:30 HORAS. ATLETISMO. ACUAERÓBICOS. ACTIVACIÓN FÍSICA. CACHIBOL. COMPUTACIÓN. DANZA. DANZÓN. DECLAMACIÓN. ELECTRICIDAD. GUITARRA. INGLÉS. ITALIANO. MANUALIDADES. MÚSICA. NATACIÓN. PINTURA. TAI-CHI. TANGO. TEATRO. TEJIDO. YOGA. ZUMBA. TERAPIAS PSICOLÓGICAS. ASESORÍA LEGAL. **CRONOGRAMA:** TALLERES PERMANENTES REGIDAS POR EL CALENDARIO ESCOLAR.

**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: PROGRAMAS:** DERECHOS DE REGISTRO CIVIL ARTÍCULO 20. DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR. ARTÍCULO 22. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** DECRETO EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE CREA UN FONDO PARA OTORGAR SUBSIDIOS A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES ESTATALES PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2011 INSCRITO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2010. **ACCIONES:** SUBSIDIO DEL 50 POR CIENTO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL A LOS ADULTOS MAYORES DE LA ENTIDAD. SOBRE LOS DERECHOS QUE SE CAUSEN POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR, POR LA EXPEDICIÓN DE PLACAS METÁLICAS, REFRENDO ANUAL Y DE LICENCIAS PARA CONDUCIR PARA LOS VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR, A LOS ADULTOS MAYORES Y PARA LAS PERSONAS PENSIONADAS POR LAS DIVERSAS INSTITUCIONES SOCIALES, SE OTORGAN LOS SUBSIDIOS, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: EL EQUIVALENTE AL 25% QUE SERÁ APLICABLE SOBRE VEHÍCULOS DE AÑO MODELO DEL 2008 AL 2010 INCLUSIVE, Y SIEMPRE QUE EL VALOR CONSIGNADO EN LA FACTURA QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO SEA INFERIOR A \$200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL EQUIVALENTE AL 50% QUE SERÁ APLICABLE SOB VEHÍCULOS DE AÑO MODELO 2007 Y ANTERIORES. PARA TENER DERECHO A LOS SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE ÉSTE ARTÍCULO, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE CONTROL VEHICULAR DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES DEL EJERCICIO FISCAL, Y AL REALIZAR EL TRÁMITE DEBERÁN

ACOMPañAR COPIA DE LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTE. LOS BENEFICIARIOS TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES APLIQUE UN SOLO SUBSIDIO ECONÓMICO DE LOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SOBRE UN SOLO VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD.

**SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO:** LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO NO OPERA DE MANERA DIRECTA UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES ò APOYOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SIN EMBARGO LOS PROGRAMAS QUE ÉSTA MISMA LLEVA A CABO, NO SON LIMITATIVOS PARA NINGÚN CIUDADANO; A LOS CUALES PUEDEN ACCESAR SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: PROGRAMAS:** DE LA MANO CON TU APURO. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** APOYAR ECONOMICAMENTE A LAS PERSONAS QUE SE ENFRENTAN A UNA CONTINGENCIA QUE PONGA EN RIESGO SU PATRIMONIO Y LA SEGURIDAD FAMILIAR SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN SITUACIÓN ECONÓMICA PRECARIA. ATEMPERAR LOS EFECTOS DEL AGIOTISMO EN LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN. COBERTURA ESTATAL. **ACCIONES:** DIRIGIDA A CIUDADANOS COAHUILENSES EN SITUACIÓN ECONÓMICA QUE LES IMPIDA HACER FRENTE A UNA EMERGENCIA FAMILIAR O PERSONAL. **CRONOGRAMA:** LOS APOYOS SE OTORGARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS. MUJERES. HOMBRES. TOTAL SIETE.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: PROGRAMAS:** ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA. ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y TERAPÉUTICA. GESTORÍA Y CANALIZACIÓN A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL. COADYUVAR CON LOS FAMILIARES EN LA BÚSQUEDA O LOCALIZACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EXTRAVIADAS (OS) O AUSENTES. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA SOBRE ASUNTOS FAMILIARES, CIVILES, MERCANTILES, ES DECIR EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO, PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA PENAL DONDE SE DA UN SEGUIMIENTO PRECISO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA VÍCTIMA A PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS O CUANDO TENGA QUE REALIZAR OTRAS DILIGENCIAS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO O JUZGADOS PENALES. BUSCAR QUE LA VÍCTIMA Y SU FAMILIA DESARROLLEN HABILIDADES PARA EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UN CRECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL, TOMANDO DECISIONES ASERTIVAS Y PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA SANA CONVIVENCIA ENTRE SUS MIEMBROS, SUPERANDO EL ACONTECIMIENTO TRAUMÁTICO DE CRISIS AL QUE SE VIERON EXPUESTOS A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO LEGAL. DAR RESPUESTA A LAS PERSONAS Y SUS FAMILIARES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, CON EL FIN DE PUGNAR, VELAR Y DEFENDER SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ADEMÁS DE TRABAJAR EN LA COMUNIDAD PRIORITARIAMENTE EN LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES. LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS O AUSENTES. **ACCIONES:** ATENCIÓN A CITATORIOS. SEGUIMIENTO DE AVERIGUACIONES PREVIAS. ASESORÍA JURÍDICA, CONVENIOS Y MEDIACIÓN. ACOMPAÑAMIENTO A MINISTERIO PÚBLICO. ASESORÍAS Y MEDIACIÓN EN PENSIÓN ALIMENTICIA. SEGUIMIENTO DE AVERIGUACIONES PREVIAS. PENALES Y PROCESOS. PSICOTERAPIA FAMILIAR. PSICOTERAPIA DE PAREJA. PSICOTERAPIA DE DIVORCIO. PSICOTERAPIA DE ABUSO SEXUAL. VALORACIÓN PSICOLOGICA. PERITAJES. PSICOTERAPIA INDIVIDUAL. ATENCIÓN EN CRISIS. ACOMPAÑAMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO. TANATOLOGÍA. TERAPIA DE GRUPO A HOMBRES VIOLENTOS. EN LOS CASOS QUE ASI LO AMERITEN, SE REALIZA EL CONTACTO Y CONVENIO CON DIVERSAS INSTANCIAS PARA CANALIZAR A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES A LA ATENCIÓN REQUERIDA, SE REALIZA LA GESTORÍA DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS COMO PUEDEN SER: DESPENSAS, GRUPO DE AYUDA, MEDICAMENTOS, ALBERGUES, ETC. SE CUENTA CON LA LÍNEA 018004201111 EN LA CUAL SE ATIENDEN REPORTES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA O EN RIESGO. HACER UN DIAGNÓSTICO FAMILIAR. VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE LA PERSONA EXTRAVIADA. ENTREVISTA CON EL ÁREA JURÍDICA PARA VALORAR LA IMPLICACIÓN DE ALGÚN DELITO. DETERMINACIÓN DE LA CAUSA DEL EXTRAVÍO. DERIVACIÓN A TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO Y SERVICIOS ASISTENCIALES VARIOS. CONFERENCIAS Y TALLERES. **CRONOGRAMA:** EL PROGRAMA ES ANUAL, SE ATIENDE DE FORMA CONTINUA, INCLUSIVE LOS FINES SE SEMANA CUANDO EL SERVICIO LO REQUIERE. EL PROGRAMA ES ANUAL SE ATIENDE DE FORMA CONTINUA, INCLUSIVE LOS FINES DE SEMANA CUANDO EL SERVICIO LO REQUIERE.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA: PROGRAMAS:** ATENCIÓN A GRUPOS DE ADULTOS MAYORES EN ÁREA RURAL Y URBANA. JÓVENES PROMOTORES GERONTÓLOGOS COMUNITARIOS. ESTÍMULOS ECONÓMICOS (BECAS). APOYO COMPARTIDO. ADULTOS MAYORES EMPACADORES VOLUNTARIOS. CENTRO DIURNO DE LA TERCERA EDAD. GRUPOS DE ADULTOS MAYORES DE DIF COAHUILA. CAMPAMENTOS RECREATIVOS. JUEGOS ESTATALES DEPORTIVOS Y

CULTURALES DE LOS ADULTOS MAYORES. AGOSTO MES DEL ADULTO MAYOR. CONGRESOS REGIONALES DE GERONTOLOGÍA. PARTICIPACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN COMPETENCIAS NACIONALES. UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN. ACCIONES COMPLEMENTARIAS. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** OFRECER A LA POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS, DIVERSOS SERVICIOS QUE LES PERMITA MEJORAR SUS CONDICIONES DE BIENESTAR, QUE LES AYUDE A CONTINUAR CON UNA VIDA ACTIVA DE CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. BRINDAR APOYO A ADULTOS QUE SON BENEFICIARIOS DE NUESTROS PROGRAMAS CON LA VISITA DE JÓVENES VOLUNTARIOS (AS) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y TRÁMITES QUE REQUIERAN. INCORPORAR A LOS ADULTOS MAYORES A TAREAS SOCIALMENTE ÚTILES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU CONDICIÓN ECONÓMICA. OFRECER UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, QUE CONTRIBUYA A SOLVENTAR ALGUNAS DE SUS NECESIDADES MAS APREMIANTES. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, GENERANDO UNA ALTERNATIVA MÁS PARA SU INCORPORACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA, MEDIANTE LA CAPTACIÓN DE PROPINAS VOLUNTARIAS QUE RECIBEN AL DAR SERVICIO A LA CLIENTELA QUE OCURRA A LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO.CENTRO DE DÍA QUE OFRECE A LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, PRIORITARIAMENTE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL DÍA. BRINDAR ESPACIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPARCIMIENTO A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN LOS CENTROS: MADERO, GUAYULERA, BELLAVISTA Y BOLIVAR, NUEVO AMANECER. OFRECER LA OPORTUNIDAD A LOS ADULTOS MAYORES DE REALIZAR VIAJES DE RECREO A DIFERENTES PUNTOS DEL PAÍS. EFECTUAR LOS XIV JUEGOS ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES. REALIZAR DURANTE EL MES DE AGOSTO ACCIONES ENFOCADAS A OFRECER SERVICIOS Y ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL RESPETO Y TRATO DIGNO PARA NUESTROS MAYORES. CONVOCAR Y CONCERTAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR POR LOS 38 DIF MUNICIPALES DURANTE EL MES. DESARROLLAR EL EVENTO EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, ESPACIOS QUE PERMITIRÁN COMPARTIR EXPERIENCIAS. INTEGRAR LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTARÁ A COAHUILA EN COMPETENCIAS NACIONALES. OFRECER SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, TERAPIA FÍSICA, OCUPACIONAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES. DESARROLLO DE EVENTOS ESPECIALES QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA SOCIEDAD CIVIL.**ACCIONES:** INTEGRACIÓN DE GRUPOS O CLUBES DE ADULTOS MAYORES. PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD. ORIENTACIÓN ALIMENTARIA. CAPACITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL. RECREACIÓN CULTURAL Y DEPORTE. EL PROGRAMA OPERA A TRAVÉS DE LOS 38 SISTEMAS DIF MUNICIPALES. CANALIZAR, INFORMAR Y DAR SEGUIMIENTO A PETICIONES DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. INFORMAR A JÓVENES SOBRE TEMAS DE ENVEJECIMIENTO. REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO. OFRECER UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR UN PERIODO DE OCHO MESES. EL BENEFICIARIO(A) REALIZA ACTIVIDADES DETERMINADAS POR EL DIF MUNICIPAL EN CORRESPONDENCIA A LA BECA. SELECCIONAR UNA FAMILIA DE APOYO QUE ATIENDA AL ANCIANO (A). GESTIONAR APOYOS DIVERSOS PARA BENEFICIARIOS (AS). SENSIBILIZACIÓN A FAMILIAS Y A LA COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN.ESTABLECER CONVENIOS CON CENTROS COMERCIALES PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS MAYORES AL PROGRAMA. COORDINAR, SUPERVISAR, CANALIZAR A LOS EMPACADORES (AS). ESTABLECER RELACIÓN Y CONTACTO PERMANENTE CON PEERSONAL DE CENTROS COMERCIALES. INCORPORAR A LOS ADULTOS EMPACADORES(AS) A OTRAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, ORIENTACIÓN, ETC.SERVICIO DE OCHO HORAS DIARIAS, SE OFRECE: A) ALIMENTACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERÍA. B) ACTIVIDADES RECREATIVAS, ZUMBA, COCINA FÁCIL, INGLÉS.TERAPIA OCUPACIONAL, MANUALIDADES, COCINA, RECICLADO. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES: DANZA, CANTO, PINTURA, YOGA, ZUMBA. BENEFICIAR A LOS DIF MUNICIPALES CON LA ASIGNACIÓN DE CAMPAMENTOS. ORGANIZAR VIAJES DE RECREO PARA LA POBLACIÓN CAUTIVA DE LOS CENTROS Y EMPACADORES(AS) VOLUNTARIOS(AS) DEL DIF COAHUILA. ORGANIZAR, COORDINAR LOS XIV JUEGOS ESTATALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES. OFRECER A LOS PARTICIPANTES APOYO DE HOSPEDAJE.CONFERENCIAS Y PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. CAMINATAS, CORONACIONES DE REINAS, EXPOSICIONES, CONCURSOS DIVERSOS, BAILE DE CORONACIÓN, CONCURSO DE CARTA.CONVOCAR, COORDINAR Y DESARROLLAR EL EVENTO. APOYAR ECONÓMICAMENTE A LA DELEGACIÓN. ACOMPAÑAR AL CONTINGENTE A LAS COMPETENCIAS.GESTIONAR APOYOS DE TRASLADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES. PROVEER REHABILITACIÓN EN LAS 37 UNIDADES BÁSICAS EN EL ESTADO A ADULTOS MAYORES. BAZAR NAVIDEÑO. ALTARES DE MUERTOS. FERIA DE LA SALUD.PASTORELA DE ADULTOS MAYORES. POSADA DEL ADULTO MAYOR. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS. NOCHE BOHEMIA PARA FESTEJAR EL 10 DE MAYO A LAS MADRES DE LOS CENTROS DE ADULTOS Y EMPACADORES VOLUNTARIOS. **CRONOGRAMA:** MAYO, AGOSTO, NOVIEMBRE, DICIEMBRE.



**PROCURADURÍA DE LA FAMILIA: PROGRAMAS:** LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO ARTÍCULO 79, FRACCIÓN II Y III LE OTORGA A LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA, LA ATRIBUCIÓN DE RECIBIR TODA DENUNCIA DE MALTRATO, ABANDONO DE MENORES, ADULTOS MAYORES, DE INCAPACES, MUJERES, ASÍ MISMO A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A ESTABLECER LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SU ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR. PROMOVER CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS A QUIENES CORRESPONDA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. LEY DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** OFRECER A NUESTROS BENEFICIARIOS SERVICIO DE CALIDAD, EFICAZ Y EFICIENTE MEDIANTE EL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS Y/O PROGRAMAS DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. **ACCIONES:** LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA ES UN ÓRGANO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA, DEFENSA, ASESORÍA, PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO DE LA FAMILIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LA FAMILIA SIEMPRE QUE SU INTERVENCIÓN SEA CONVENIENTE PARA MANTENER LA ESTABILIDAD FAMILIAR. RECIBIR TODA DENUNCIA DE MALTRATO O ABANDONO DE MENORES, DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE INCAPACES, DE MUJERES Y DE CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA. REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PENDIENTES A CONOCER EL ABANDONO O MALTRATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR. CONOCER DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LLEVAR LAS CONSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. PROPORCIONAR, EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SISTEMA, LA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA ESPECIALIZADA EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE LA VIOLENCIA FAMILIAR O MALTRATO A QUIENES INTEGRAN LA FAMILIA. ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PROCEDENTES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR E IMPONER LAS SANCIONES CONDUCENTES CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA. SOLICITAR LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS O PSICOLÓGICOS NECESARIOS PARA DETERMINAR SI UNA MENOR SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA. PROMOVER Y FOMENTAR LA CREACIÓN DE BRIGADAS PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GARANTIZARÁ A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN FORMA GRATUITA, EN ESPECIAL AQUELLOS QUE SE REFIEREN A LA SEGURIDAD DE SU PATRIMONIO, ALIMENTOS Y CUESTIONES TESTAMENTARIAS. LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO, DESAMPARO, PARA INCORPORARLOS AL NÚCLEO FAMILIAR O A ALBERGUES EN INSTITUCIONES ADECUADAS. LA ATENCIÓN Y EL APOYO JURÍDICO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RESULTAREN VÍCTIMAS DE CUALQUIER DELITO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. LA SOLUCIÓN, MEDIANTE LA VÍA CONCILIATORIA DE LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR CUANDO NO SE TRATE DE DELITOS TIPIFICADOS POR EL CÓDIGO PENAL. EL SEGUIMIENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS INFORMES, SOBRE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, POR MALTRATO FÍSICO, PSÍQUICO, SEXUAL, ABANDONO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, EXPLOTACIÓN EN LOS CASOS EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE ÉSTOS, LOS HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE SER PROCEDENTE EJERCITARÁ LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS ASISTENCIALES DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA QUE LA FALTA DE RECURSOS NO SEA CAUSA DE SEPARACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON AEROLÍNEAS Y EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y EN SU CASO MARÍTIMO, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA QUE OTORGUEN TARIFAS PREFERENCIALES A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PARA QUE CUENTEN CON EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA HACER USO DEL SERVICIO CON SEGURIDAD Y COMODIDAD. LA PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES AL HACER USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIA ACREDITACIÓN DE DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO PERSONA ADULTA MAYOR. EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEDICADAS A LA COMUNICACIÓN MASIVA, PARA LA DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE APRECIO Y RESPETO HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO, VERIFICAR LOS REPORTES RECIBIDOS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MALTRATO O ABANDONO. BRINDAR ASESORÍA SOCIAL Y JURÍDICA EN MATERIA FAMILIAR. A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN, CELEBRAR CONVENIOS ENTRE LOS DESCENDIENTES DE LOS ADULTOS MAYORES, PARA QUE CUMPLAN CON LAS



OBLIGACIONES DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN DE SUS ADULTOS. CONFORME A LA LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VIOLENCIA FAMILIAR, DECRETAR LA SEPARACIÓN PROVISIONAL O PREVENTIVA DEL SENO FAMILIAR, DE UN ADULTO MAYOR QUE SUFRA MALTRATO FÍSICO, MENTAL, PSICOEMOCIONAL, VERBAL, ECONÓMICA, NEGLIGENCIA, INCLUYENDO ABUSO SEXUAL. ARTÍCULO II FRACCIÓN VIII. PATROCINAR A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SOBRE ALIMENTOS. ORIENTAR SOBRE LA ELABORACIÓN DEL TESTAMENTO PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE SU PATRIMONIO. A TRAVÉS DE LA FUNCIÓN ITINERANTE QUE LLEVA A CABO ESTA PROCURADURÍA ACERCA DE LOS SERVICIOS A LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE LO REQUIERÁN. PARTICIPAR EN LA FERIA DE ADULTOS MAYORES QUE ANUALMENTE REALIZA EL SISTEMA DIF-COAHUILA. SUPERVISIÓN A ASILOS Y ALBERGUES PARA ADULTOS MAYORES. PROMOVER PROGRAMAS DE DIFUSIÓN SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR COMO MEDICINA PREVENTIVA. COADYUVAR PARA LA INTERVENCIÓN OPORTUNA DE AUTORIDADES MINISTERIALES Y POLICÍACAS CON EL FIN DE QUE SE ATIENDAN OPORTUNAMENTE A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR. **CRONOGRAMA:** DURANTE TODO EL AÑO.

**VOLUNTARIADO COAHUILA: PROGRAMAS:** APOYO A VOLUNTARIOS. CAPACITACIÓN Y APOYO A "TALLERES PRODUCTIVOS". **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** NO EXCLUIR A NINGÚN ADULTO MAYOR QUE ESTE CAPACITADO Y QUE SOLICITE DEL APOYO ECONÓMICO QUE SE OTORGA EN EL PROGRAMA, POR REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, CURSOS, CAPACITACIÓN EN OFICIOS Y MANUALIDADES, PRACTICAS DE VALORES, Y AUTOESTIMA, APOYO A INSTITUCIONES DE GOBIERNO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, APOYO TÉCNICO, ATENCIÓN DE FAMILIARES DE PACIENTES EN HOSPITALES, ETC. PROMOVER LA REVALORIZACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES. CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA ENTREGA DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO A QUIENES CONTRIBUYAN A DESARROLLAR TRABAJOS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. RECIBIR UN TRATO DIGNO Y APROPIADO EN TODA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE. PROMOVER LA COPARTICIPACIÓN ENTRE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. PROMOVER EL AUTOEMPLEO QUE PERMITA A LAS FAMILIAS ABASTECER LAS NECESIDADES BÁSICAS. SE DARÁN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL CON ACCIONES ENCAMINADAS A MODIFICAR Y SUPERAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE ESTOS ADULTOS MAYORES. FOMENTAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICROEMPRESAS SOCIALES Y FAMILIARES. SE DARÁ INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, CUIDADOS DE SALUD, POR MEDIO DE PLÁTICAS Y CONFERENCIAS. **ACCIONES:** IMPARTIR CURSOS EN COLONIAS Y EJIDOS DEL ESTADO. APOYAR A ONG'S Y DEPENDENCIAS ESTATALES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE FUNCIONAMIENTO. APOYO A BRIGADAS DE LA GENTE. IMPARTICIÓN DE PLATICAS DE VALORES Y AUTOESTIMA A LA SOCIEDAD EN GENERAL ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES QUE LO SOLICITEN. IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES EN DIVERSOS OFICIOS EN LOS CERESOS, DIF MUNICIPALES, COMUNIDADES RURALES Y URBANAS. CORTE Y CONFECCIÓN. CORTE DE PELO. CURSOS DE MANUALIDADES. CURSOS DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL. CURSOS DE CONSERVAS DE ALIMENTOS. PLÁTICAS SOBRE FÁRMACODEPENDENCIA. ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES. APOYOS EN CAMPAÑAS DE SALUD. **CRONOGRAMA:** SUJETO A PRESUPUESTO.

**INSTITUTO COAHUILENSE DE CULTURA: PROGRAMAS:** DIFUNDIR, PROMOCIONAR, FOMENTAR, ESTIMULAR LA CULTURA, LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE COAHUILA, APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y FORMACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA A LA POBLACIÓN EN GENERAL. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO. FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL QUEHACER CULTURAL. ESTIMULAR Y APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE LOS COAHUILENSES. FORMACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. **ACCIONES:** XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA DEL NORESTE. TALLERES PERMANENTES. REGIÓN SURESTE: ARTES VISUALES, GRABADO, PIANO, GUITARRA CLÁSICA Y ELÉCTRICA, DANZA, ARTES PLÁSTICAS, DIBUJO, SOLFEO, PINTURA, TEATRO, VIOLÍN, INGLÉS, MÚSICA, TALLER DE HISTORIA, BALLET, CUENTA CUENTOS, CANTO. REGIÓN NORTE: TEATRO, DANZA, GUITARRA, PINTURA, ARTES PLÁSTICAS, BALLET, PLATICANDO UN LIBRO, CINE-DEBATE, DIBUJO, TEATRO, FOTOGRAFÍA Y GRÁFICA DIGITAL, ALFARERÍA, SALA DE LECTURA, INGLÉS INSTRUMENTOS DE ALIENTO Y BATERÍA, CANTO, INSTRUMENTOS Y TECLADO, VOCES Y GUITARRAS. REGIÓN CARBONÍFERA: GUITARRA, PIANO, PINTURA, EDUCACIÓN FÍSICA, CORO, ESCULTURA, DECLAMACIÓN, ARTES PLÁSTICAS, BAILE, TALLER DE HISTORIA, DANZA, DULCES REGIONALES Y TEATRO. REGIÓN CENTRO-DESIERTO: LECTURA, COMPUTACIÓN, MODELADO, PINTURA Y MODELADO, MÚSICA Y CANTO, COSTURA Y DESHILADO, DANZA. REGION CENTRO: CERÁMICA EN FRÍO, DIPLOMADO EN GASTRONOMÍA, TECLADO, GUITARRA Y

VOCALIZACIÓN, KARATE, PINTURA TEXTIL, PAPIROFLEXIA, CUENTACUENTOS, CICLO DE CINE. REGIÓN LAGUNA: BALLET, JAZZ, DANZA, PIANO, GUITARRA, TEATRO, PINTURA, MÁSCARAS, MÚSICA DE BANDA, ARTE POPULAR, PINTURA Y RECICLAJE, DIPLOMADO DE LITERATURA, BATERÍA RONDALLA, TEXTILES, CICLO DE CINE FAMILIAR, ARTES VISUALES, PINTURA EXPERIMENTAL, DIPLOMADO EN HISTORIA DEL PENSAMIENTO MEDIEVAL, CREATIVIDAD, DIBUJO. ROCK COAHUILAFEST 2011. FESTIVAL ARTÍSTICO COAHUILA 2011. **CRONOGRAMA:** DEL 9 AL 16 DE JULIO 2011. PRIMER QUINCENA DE AGOSTO DEL 2011. SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DEL 2011.

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES: PROGRAMAS:** CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN. PROGRAMA CULTURA INSTITUCIONAL. MESA INTERINSTITUCIONAL ENLACES DE GÉNERO. CONFERENCIA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 25 DE NOVIEMBRE. RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DEPORTISTAS DESTACADAS. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN. (CEDOC). CAPACITACIÓN. INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. BRIGADAS Y AUDIENCIAS. CAPACITACIÓN. CAPACITACIÓN. SISTEMA DE MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA. MESA INTERINSTITUCIONAL ENLACES DE GÉNERO. FORO. INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER. PROGRAMA QUE TODOS ESCUCHEN. PROGRAMA INTEGRAL DE LA MUJER. MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA. MUJER. MECANISMOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** QUE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUENTE CON INFORMACIÓN SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO QUE LE PERMITA IMPULSAR LA TRANSVERZALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS. IMPLEMENTAR ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS QUE DEN SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO (FISCALÍA, SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA). PROMOVER ENTRE LOS Y LAS ENLACES DE CADA INSTITUCIÓN LA EQUIDAD DE GÉNERO E IMPULSAR ACCIONES ENCAMINADAS A FAVORECER UNA CULTURA DE RESPETO E IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CON LA FINALIDAD DE SENSIBILIZAR SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. RECONOCER EL TALENTO Y ESFUERZO DE LAS MUJERES DEPORTISTAS EN COAHUILA. OTORGAR INFORMACIÓN SOBRE TEMAS DE GÉNERO MEDIANTE EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES FORTALECIÉNDOLAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN EN DIVERSOS TEMAS, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, AUTOESTIMA, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, ETC. INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER. CONTRIBUIR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES MEDIANTE ACCIONES COORDINADAS DE APOYO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARA LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA DE LAS MUJERES. BRINDAR ORIENTACIÓN ATENCIÓN LEGAL A TRAVÉS DE MÓDULOS ITINERANTES DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES EN ALTO ÍNDICE DE VULNERABILIDAD. CAPACITAR AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE PARA TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. CAPACITAR AL PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. IMPLEMENTAR ESFUERZOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PROMOVER ENTRE LOS Y LAS ENLACES DE CADA INSTITUCIÓN LA EQUIDAD DE GÉNERO E IMPULSAR ACCIONES ENCAMINADAS A FAVORECER UNA CULTURA DE RESPETO E IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONOCER LOS PUNTOS DE VISTA Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ACERCA DE LA PROPUESTA DE LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. CONTRIBUIR AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS, PREVINIENDO, ATENDIENDO Y SANCIONANDO LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CAMPAÑA. PLÁTICAS PARA PREVENCIÓN DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTIL. TALLERES PARA DOCENTES Y MÓDULOS DE ATENCIÓN. LUDOTECA ITINERANTE. CAMPAÑA. PLÁTICAS. PROTOCOLO DE VIOLENCIA. REFUGIOS. SIRESE. SISTEMA DE INFORMACIÓN “VENTANILLA ÚNICA”. MÓDULOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. MÓDULO ITINERANTE. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PROFESIONISTAS DE LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. CAMPAÑA. PROGRAMA DE CONTENCIÓN O DESCARGA EMOCIONAL. RED INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS MUJERES. PLÁTICAS. REFUGIOS. CALL CENTER Y SIRESE. LÍNEA 075 LÍNEA MUJER. MÓDULOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. SISTEMA ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. RED INSTITUCIONAL DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. **ACCIONES:** IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS Y TALLERES A PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PONER EN PRÁCTICA EL PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL 2011 REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE OPERACIÓN EN CADA DEPENDENCIA. RESEÑA HISTÓRICA DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. SELECCIÓN DE

MUJERES DEPORTISTAS DE ACUERDO A SU DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA EN EL DEPORTE. FACILITAR MATERIAL INFORMATIVO Y DE CONSULTA A PERSONAS QUE REQUIERAN INFORMACIÓN SOBRE TEMAS DE GÉNERO. IMPARTIR PLÁTICAS EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO. IMPARTIR PLÁTICAS A GRUPOS DE MUJERES EN LA COMUNIDAD, ONG'S Y EMPRESAS. CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER. DAR CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CONTRAÍDOS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, SUBSECRETARÍA ESTATAL DEL EMPLEO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. ORIENTAR PSICOLÓGICAMENTE Y ASESORAR JURÍDICAMENTE A MUJERES CON SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR CONDICIÓN DE GÉNERO. IMPARTIR 10 TALLERES SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. 20 TALLERES (60 HORAS) DE SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TORREÓN PARA PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (PREPAS, CONALEP, CECYTEC...) Y GENERACIÓN A PARTIR DEL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. CURSO TALLER DE 120 HORAS PARA MINISTERIOS PÚBLICOS Y DEFENSORÍAS DE OFICIO EN EL CONOCIMIENTO DE LAS LEYES REFORMADAS, REGLAMENTOS ELABORADOS, DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES. TRES REUNIONES DE TRABAJO CON QUIENES INTEGRAN EL SISTEMA. SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL 2011. FORO PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES, QUE INCLUYE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO Y VIOLENCIA A LAS 14 INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER. DIFUNDIR UNA CAMPAÑA EN PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS NIÑA Y LOS NIÑOS Y LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN ADEMÁS DE PROMOVER LOS VALORES Y SUS DERECHOS. PRESUPUESTO FEDERAL. PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS DE 5 HASTA 12 AÑOS DE EDAD DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES COADYUVANDO EN LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE EQUIDAD. PROMOVER LA ATENCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE TENGAN HIJOS ENTRE 5 Y 12 AÑOS DE EDAD Y MAESTROS DE NIVEL BÁSICO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE EQUIDAD DESDE LA INFANCA Y PREVENCIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO INFANTIL. ELABORAR UN MODELO DE ATENCIÓN PARA LOS DOCENTES, PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL MALTRATO Y ABUSO INFANTIL, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN . PRESUPUESTO FEDERAL. CREAR UN ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑA Y EL NIÑO A TRAVÉS DEL JUEGO Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS, QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD DE GÉNERO, SUS DERECHOS, ASÍ COMO MALTRATO Y ABUSO INFANTIL. PRESUPUESTO FEDERAL. DIFUNDIR INFORMACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATIR EN TODOS LOS ESPACIOS DE NUESTRA SOCIEDAD, LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES FOMENTANDO EL RESPETO A LA DIGNIDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. DIFUNDIR EL DERECHO DE VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN PARTICULAR Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GENERAL. PRESUPUESTO FEDERAL. REALIZAR UN PROTOCOLO DE VIOLENCIA POR CONDICIÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE COAHUILA. PRESUPUESTO FEDERAL. CONMEMORAR EL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PRESUPUESTO FEDERAL. FORTALECER A LOS REFUGIOS DEL ESTADO DE COAHUILA CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS SERVICIOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y A SUS HIJOS E HIJAS. CONTAR CON UNA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA SEGURA QUE PERMITA CONTROLAR Y SISTEMATIZAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA ESTATAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y AGILIZAR LA ATENCIÓN A LAS USUARIAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR REPORTES Y ESTADÍSTICAS PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES. PRESUPUESTO FEDERAL. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EN RED, CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR CONDICIÓN DE GÉNERO, PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN GENERAR ESTADÍSTICAS. BRINDAR ATENCIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PROPORCIONANDO ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA LEGAL. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. BRINDAR ATENCIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PROPORCIONANDO ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA LEGAL EN LAS COMUNIDADES VULNERABLES DEL ESTADO. PRESUPUESTO FEDERAL. BRINDAR HERRAMIENTAS AL PERSONAL QUE ATIENDE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOBRE LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD. PRESUPUESTO FEDERAL. DAR A CONOCER A LAS MUJERES LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA. PRESUPUESTO FEDERAL. INTEGRAR UN PROGRAMA DE CONTENCIÓN O DESCARGA EMOCIONAL PERSONALIZADAS A LAS Y LOS PROFESIONISTAS QUE ATIENDEN DIRECTAMENTE A MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE SEAN VÍCTIMAS DEL SÍNDROME BURN-OUT, SITUACIÓN QUE PROVOCA UN ESTADO DE AGOTAMIENTO FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL, CAUSADO PRECISAMENTE POR INVOLUCRARSE EN SITUACIONES EMOCIONALES

DEMANDANTES DURANTE UN TIEMPO PROLONGADO. PRESUPUESTO FEDERAL. CONSOLIDACIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL ESTATAL DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ESTABLECIENDO MESAS DE TRABAJO EN EL TEMA. DIFUNDIR EL DERECHO DE VIVIR UNA VIDA, LIBRE DE VIOLENCIA EN PARTICULAR Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GENERAL. PRESUPUESTO FEDERAL. ENLACE CON LOS REFUGIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS SERVICIOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y A SUS HIJAS E HIJOS. PRESUPUESTO FEDERAL. CONTAR CON UNA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA SEGURA QUE PERMITA CONTROLAR Y SISTEMATIZAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA ESTATAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y AGILIZAR LA ATENCIÓN A LAS USUARIAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR REPORTES Y ESTADÍSTICAS PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES. PRESUPUESTO FEDERAL. BRINDAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL LAS 23 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DEL AÑO LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA MUJERES EN EL ESTADO, EN FORMA GRATUITA, ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL. PRESUPUESTO FEDERAL. BRINDAR ATENCIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PROPORCIONANDO ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA LEGAL. PRESUPUESTO FEDERAL. BRINDAR HERRAMIENTAS A LAS PERSONAS QUE ATIENDEN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR CONDICIÓN DE GÉNERO. PRESUPUESTO ESTATAL. IMPLEMENTAR LOS ESFUERZOS, INSTRUMENTOS, PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS SERVICIOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA, SANACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PRESUPUESTO FEDERAL. SEGUIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL ESTATAL DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR CONDICIÓN DE GÉNERO. PRESUPUESTO ESTATAL. **CRONOGRAMA:** AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE. MARZO-NOVIEMBRE 2011. 37 DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. ENERO, ABRIL, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE 2011. NOVIEMBRE 2011. NOVIEMBRE 2011. ENERO-DICIEMBRE 2011. JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE 2011. REGIÓN SURESTE 50. REGIÓN LAGUNA 20. REGIÓN CARBÓNIFERA 20. REGIÓN CENTRO 20. REGIÓN NORTE 15. 14 INSTANCIAS MUNICIPALES. DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO 2011. REGIÓN LAGUNA. REGIÓN LAGUNA. JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE 2011. 37 DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA OCTUBRE 2011. 14 INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN. 40 PLÁSTICAS. 10 TALLERES. UN MODELO DE ATENCIÓN. RECORRER LOS 30 MUNICIPIOS DEL ESTADO. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN. MUNICIPIOS DEL ESTADO. 60 PLÁSTICAS. FORTALECIMIENTO A 5 REFUGIOS EN EL ESTADO. ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN. OPERACIÓN DE 16 MÓDULOS DE ATENCIÓN. 2 TALLERES DE PROFESIONALIZACIÓN. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN. 1 ACCIÓN DE DESCARGA. SEGUIMIENTO. 10 PLÁSTICAS. APOYO CON SERVICIO MÉDICO, DESPENSAS, SEGURIDAD Y ACTAS. SEGUIMIENTO Y ALIMENTACIÓN. SEGUIMIENTO. 3 REUNIONES DE SEGUIMIENTO.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE: PROGRAMAS:** GRAN BOSQUE URBANO. PARQUE ECOLÓGICO EL CHAPULIN. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN. REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN. **ACCIONES:** RECORRIDOS GUIADOS. RECORRIDOS GUIADOS. **CRONOGRAMA:** DURANTE TODO EL AÑO.

**SECRETARÍA DE TURISMO: PROGRAMAS:** PROMOCIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** PROMOCIONAR LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE LA ENTIDAD PARA PROMOVER EL TURISMO INTERNO, EN ESPECIAL EN EL SEGMENTO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS. **ACCIONES:** PROMOVER PAQUETES TURÍSTICOS ACCESIBLES, PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES VISITEN LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO. PROPORCIONAR PUBLICACIONES, VIDEOS Y OTROS MATERIALES PROMOCIONALES A LOS CLUBES Y CASAS DE PENSIONADOS PARA QUE FORMEN PARTE DE SUS ACERVOS.

**INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO: PROGRAMAS:** ABRIENDO ESPACIOS. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** INTENTA APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES QUE BUSCAN ALGUNA OPCIÓN DE TRABAJO, EL PROGRAMA COORDINA LOS ESFUERZOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ESTÁN ORIENTADAS A PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ESTAS PERSONAS, GARANTIZANDO NO SOLO SU INSERCIÓN A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, SINO TAMBIÉN SU DESARROLLO Y PROYECCIÓN LABORAL; ASÍ COMO EL PLENO RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y SOCIALES. **ACCIONES:** BOLSA DE TRABAJO ESPECIALIZADA. BRINDA UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS SOLICITANTES DE VACANTES VIGENTES, CON LA FINALIDAD DE PODER VINCULARLOS A UN ESPACIO LABORAL ACORDE A SU EXPERIENCIA Y HABILIDADES, POR TAL MOTIVO EN LOS PRIMEROS MESES DE 2011, SE ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE CANALIZARLOS A LA FACULTAD DE SISTEMAS EN DONDE SE LES PODRÁ APLICAR LAS MUESTRAS

VALPAR. LAS CUALES NOS DARÁN UN PERFIL LABORAL MÁS PRECISO, LO QUE FACILITARÁ LA INSERCIÓN LABORAL. DE LA PERSONA EVALUADA, YA QUE POR MEDIO DEL DIAGNÓSTICO ARROJADO POR LAS MUESTRAS PODREMOS DETERMINAR EL O LOS PUESTOS LABORALES QUE PUEDA DESEMPEÑAR CON MÁS COMPETITIVIDAD, ESTO AUNADO A UNA SERIE DE VISITAS A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL PROGRAMA ABRIENDO ESPACIOS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LAS VACANTES A OFERTAR A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA. CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO. VA DIRIGIDO A DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS CUYO PERFIL E INTERÉS SE ORIENTA A DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA POR SU CUENTA, PERO REQUIEREN DESARROLLAR O FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, TANTO TÉCNICAS COMO ADMINISTRATIVAS. LOS CURSOS IMPARTIDOS DEBERÁN SER EMINENTEMENTE PRÁCTICOS, CON UNA DURACIÓN DE UNO A DOS MESES Y SE IMPARTIRÁN EN PLANTELES EDUCATIVOS O EN INSTALACIONES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU DESARROLLO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CAPACITACIÓN SE PROPORCIONA UN APOYO ECONÓMICO AL BENEFICIARIO. FOMENTO AL AUTOEMPLEO. (INICIATIVAS PRODUCTIVAS). PROPORCIONA CONDICIONES FAVORABLES PARA GENERAR AUTOEMPLEO O MANTENER UN EMPLEO YA EXISTENTE MEDIANTE LA CREACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RENTABLES CON POSIBILIDADES DE UN CRECIMIENTO INTEGRAL, CABE DESTACAR QUE LOS RECURSOS PROPORCIONADOS EN ESTE PROGRAMA VARIAN DE PROYECTO A PROYECTO, EL GIRO DEL MISMO. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN. PRETENDE REALIZAR AL INICIO DE AÑO Y DE MANERA PERMANENTE EL OBJETIVO DE LA CAMPAÑA ES SENSIBILIZAR A LAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADULTOS MAYORES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL FOMENTANDO UNA CULTURA DE INTEGRACIÓN. RESULTADOS OBTENIDOS EN ABRIENDO ESPACIOS. CABE MENCIONAR QUE EN EL PRESENTE AÑO SE LE BRINDÓ ATENCIÓN A UN TOTAL DE 388 ADULTOS MAYORES A LOS CUALES SE LES ATENDIÓ EN LA BOLSA DE TRABAJO ESPECIALIZADA Y ALGUNOS FUERON VINCULADOS A ESPACIOS LABORALES Y UNA MAYOR CANTIDAD FUE BENEFICIADA CON CURSOS DE CAPACITACIÓN COMO ELABORACIÓN DE CONSERVAS, ELABORACIÓN DE TRAPEADORES, CARPINTERÍA, PANADERÍA, BELLEZA Y COSTURA ENTRE OTROS.

**INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE: PROGRAMAS:** APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESTATALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL ADULTO MAYOR, APOYO TÉCNICO A LA DELEGACIÓN REPRESENTATIVA DEL ESTADO EN LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LOS ADULTOS MAYORES. CURSO-TALLER DE TAICHI-CHUAN. APOYO A ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL MES DEL ADULTO MAYOR. CREACIÓN, APOYO Y REGISTRO DE CLUBES Y LIGAS DEPORTIVAS DE ADULTOS MAYORES. APOYO A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL PARA SU PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DE LA FEDERACIÓN. APOYO CON BECA A UN GRUPO DE ADULTOS MAYORES PARA ASISTIR AL CENTRO ACUÁTICO COAHUILA 2000. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A ATLETAS FEMENILES QUE DESTACAN EN LOS JUEGOS NACIONALES DE LOS ADULTOS MAYORES, EN EL RECONOCIMIENTO ESTATAL A LAS MUJERES EN EL DEPORTE. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** LLEVAR A CABO CAMPAÑAS MASIVAS DE PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. PROPICIAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN MASIVA DE LA POBLACIÓN ADULTA EN ACCIONES SALUDABLES. DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LOS ADULTOS MAYORES. PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

PROMOCIONAR LOS INTERCAMBIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CON ESTADOS VECINOS. PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA EN DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS. PROMOVER LA NATACIÓN EN BENEFICIO DE LA SALUD. RECONOCIMIENTOS A ATLETAS DESTACADOS. **ACCIONES:** PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y DE ACTIVACIÓN FÍSICA CON ADULTOS MAYORES. APOYO TÉCNICO A LA DELEGACIÓN. DESARROLLAR EL CURSO DE TAICHI-CHUAN. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO. REGISTRO DE CLUBES. ACTIVACIÓN FÍSICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS. NATACIÓN PARA ADULTOS MAYORES. ENTREGA DE PRESEAS. **CRONOGRAMA:** AGOSTO. TODO EL AÑO. NOVIEMBRE.

**EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.**

**EL SECRETARIO TÉCNICO**

**FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL ICOPAM  
RÚBRICA**



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

**ACTIVO:**CIRCULANTE

EFFECTIVO Y BANCOS	138,747.76
INVERSIONES DISPONIBLES	7,657,768.49
CUENTAS POR COBRAR	1,763,350.35
PREDIOS A REGULARIZAR	29,650.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>9,589,516.60</b>

FIJO:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	
VALOR NETO	1,424,436.03
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>1,424,436.03</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,013,952.63</b>

**PASIVO**A CORTO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR	6,925,983.46
IMPUESTOS Y DERECHOS A PAGAR	20,280.43
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>6,946,263.89</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,946,263.89</b>

PATRIMONIO

APORTACIONES A PATRIMONIO	1,424,436.03
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,442,309.38
REMANENTE DEL EJERCICIO	-1,799,056.67
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4,067,688.74</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>11,013,952.63</b>

CUENTAS DE ORDEN

ACTIVO FIJO EN COMODATO	-1,171,744.89
COMODATO DE ACTIVO FIJO	1,171,744.89
DEP'N ACUM DE MOB Y EQUIPO	-1,840,572.50
RECONOCIMIENTO DEP'N ACUM MOB Y EQUIPO	1,840,572.50
TRANSFERENCIA ADEUDO LOTE 23	-655,941.62
ADEUDO LOTE 23 TRANSFERIDO	655,941.62
PRESUPUESTO DE ING POR RECIBIR	2,296,103.21
PRESUPUESTO DE ING COBRADO	-20,966,880.76
PRESUPUESTO DE ING AUTORIZADO	18,670,777.55
PRESUPUESTO EGRESOS POR EJERCER	4,095,159.88
PRESUPUESTO EGRESOS PAGADOS	-22,765,937.43
PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADOS	18,670,777.55
DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-41,407.49
NO IDENTIFICADOS DEPOSITOS	41,407.49

PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



## ESTADO DE RESULTADOS

## COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Movimientos del 1er Trimestre de 2010	Movimientos del 2do Trimestre de 2010	Movimientos del 3er Trimestre de 2010	Movimientos del 4to Trimestre de 2010	Acumulado al 31 de Diciembre de 2010
<b>INGRESOS</b>					
INGRESOS PROPIOS NETOS	109,205.01	163,435.00	151,038.31	157,704.80	581,383.12
ASIGNACIONES ESTATALES	2,151,516.47	9,243,431.97	3,853,056.48	4,483,777.09	19,731,782.01
PROGRAMA PREDIOS RUSTICOS	74,640.00	69,462.00	37,500.00	9,200.00	190,802.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	118,585.97	121,862.62	127,650.90	65,180.43	433,279.92
OTROS INGRESOS	11,600.50	3,190.74	705.13	14,137.34	29,633.71
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,465,547.95</b>	<b>9,601,382.33</b>	<b>4,169,950.82</b>	<b>4,729,999.66</b>	<b>20,966,880.76</b>
<b>EGRESOS</b>					
GASTOS DE OPERACIÓN:					
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,112,448.75	717,790.28	607,975.83	498,462.78	2,936,677.64
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	51,601.87	104,263.91	53,947.83	102,095.69	311,909.30
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	250,325.36	404,351.83	425,219.44	485,334.32	1,565,230.95
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	4,800.00	4,800.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00
APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES:					
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,790,082.14	3,013,352.21	3,478,326.48	4,114,654.07	12,396,414.90
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	750.49	0.00	0.00	0.00	750.49
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	29,800.28	19,460.85	0.00	-5,606.98	43,654.15
CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	5,500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,820,632.91</b>	<b>8,532,813.06</b>	<b>3,478,326.48</b>	<b>4,109,047.09</b>	<b>17,940,819.54</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>3,235,008.89</b>	<b>9,759,219.08</b>	<b>4,565,469.58</b>	<b>5,206,239.88</b>	<b>22,765,937.43</b>
	<b>-769,460.94</b>	<b>-157,836.75</b>	<b>-395,518.76</b>	<b>-476,240.22</b>	<b>-1,799,056.67</b>

PROF. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA)





# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)